ACTA DE TERMINACIÓN BILATERAL Y LIQUIDACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR. 2164548 DEL 2021 CELEBRADO ENTRE EL SENA Y DAIRELYS FLORIAN MARTINEZ

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA, REGIONAL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante Resolución 000069 de 2014, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y demás disposiciones concordantes y

CONSIDERANDO:

Que el Centro de Comercio y Servicios del SENA Regional Atlántico suscribió con la señora DAIRELYS ROSY FLORIAN SARMIENTO, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1140867398 de Barranquilla (Atlántico), el Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.2164548 de 2021 por un valor total de TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($38.143.457) y cuyo objeto es "*"PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, EN EL AREA DE IDIOMAS QUE PROGRAME EL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL SENA REGIONAL ATLANTICO EN SUS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE*", con un plazo de ejecución de hasta el diecisiete (17) de diciembre de 2021 contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, lo cual tuvo lugar el día 25 de enero de 2021.

Que, como respaldo de este proceso de contratación, el SENA cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9321 de 2021 y con el Certificado de Registro Presupuestal No. 19821 de 2021, expedidos por la responsable del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto.

Que el 13 septiembre 2021 se recibe comunicado de parte de la contratista donde manifiesta: "*por medio de la presente sirvo manifestar ante usted la renuncia e inmediata solicitud de cesión a su consideración el contrato sobre el cargo que venía desempeñando como instructor de inglés que ocupo actualmente en tan distinguido establecimiento público debido a motivos personales. Por lo anterior recomiendo sea cedido el contrato quien considere que cumple con el perfil. Manifiesto que la ejecución del contrato será hasta el día 9 del mes de septiembre de 2021".* No obstante, una vez verificada la solicitud con la supervisión del contrato, se constató que la ejecución del mimo tuvo lugar hasta el 8 de septiembre de 2021.

Que en la cláusula decima primera del Contrato de Prestación de Servicios Prestación No. CO1.PCCNTR. *2164548* de 2021 se señala que:

CLÁUSULA DÉCIMA - TERMINACIÓN: Este contrato se podrá dar por terminado por la ocurrencia de uno de los siguientes eventos: 1. Por vencimiento del plazo previsto. 2. Por cumplimiento del objeto del contrato. 3. Por declaratoria de nulidad del contrato. 4. Por incumplimiento contractual que ocasione la declaratoria de caducidad. 5. De manera anticipada por mutuo acuerdo de las partes, el cual constará por escrito mediante acta. 6. Por terminación unilateral. 7. Por las demás causales contempladas en la ley.

Que la terminación bilateral del Contrato de Prestación de Servicios CO1.PCCNTR. 2164548 de 2021, conlleva, en los términos establecidos por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, la liquidación bilateral del mismo, con el fin de dejar constancia del balance general de su ejecución, incluyendo los valores pagados y los saldos existentes a favor del contratista y/o de la entidad contratante.

ACTA DE TERMINACIÓN BILATERAL Y LIQUIDACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR. 2164548 DEL 2021 CELEBRADO ENTRE EL SENA Y DAIRELYS FLORIAN MARTINEZ

Que, para la fecha de la solicitud de terminación, el Contrato de Prestación No. CO1.PCCNTR.2164548 de 2021 se encontraba en ejecución y que el contratista había presentado informes y evidencias de ejecución contractual válidas para el periodo comprendido entre el 25 de enero de 2021 y el 30 de agosto de 2021.

Que, en cumplimiento de su obligación contractual y previa verificación del pago al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales por parte de la supervisión del contrato, el SENA había ordenado el pago de los honorarios causados por la contratista DAIRELYS FLORIAN MARTINEZ en el periodo comprendido entre el 25 de enero de 2021 y el 30 de agosto de 2021, por un valor total de VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIUN PESOS M/CTE ($24.892.321).

Que, según lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, es obligación de las entidades públicas al momento de liquidar sus contratos, verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al Sistema General de Seguridad Social durante su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto pagado y las sumas que debieron haber sido cotizadas. Asimismo, preceptúa que en el evento en que no se hubieran realizado totalmente los aportes correspondientes, la Entidad pública deberá retener las sumas adeudadas al sistema en el momento de la liquidación y efectuar el giro directo de dichos recursos a los correspondientes sistemas con prioridad a los regímenes de salud y pensiones.

Que, para el momento de su comunicado, es decir, al 13 de septiembre de 2021, el contratista había realizado cumplidamente sus aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral hasta el mes de agosto de 2021, según la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes No. 9424398786.

Que del Certificado de Registro Presupuestal No. 19821 de 2021 queda un saldo a favor del SENA y pendiente por liberar de DOCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($12.260.397)

Que, de acuerdo con lo antedicho, corresponde a las partes, terminar y liquidar anticipadamente el Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.2164548 de 2021, por mutuo acuerdo.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Terminar anticipadamente el Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.2164548 de 2021, suscrito entre el Centro de Comercio y Servicios del SENA Regional Atlántico y DAIRELYS FLORIAN SARMIENTO, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1140867398 de Barranquilla (Atlántico).

ARTÍCULO SEGUNDO: Liquidar por mutuo acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR. 2164548 de 2021, suscrito entre el Centro de Comercio y Servicios del SENA Regional Atlántico y DAIRELYS FLORIAN SARMIENTO, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1140867398 de Barranquilla (Atlántico), tal como se indica a continuación:

ACTA DE TERMINACIÓN BILATERAL Y LIQUIDACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR. 2164548 DEL 2021 CELEBRADO ENTRE EL SENA Y DAIRELYS FLORIAN MARTINEZ

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2164548 de 2021	
DESCRIPCIÓN	**VALOR**
Valor Inicial del Contrato	$38.143.457
Valor de las adiciones	N/A
Valor Total del Contrato	$38.143.457
Valor Total Ejecutado por el Contratista	$25.883.060
Valor Total Pagado al Contratista	$24.892.321
Saldo Bruto a favor del Contratista	$0
Deducciones con destino al SGSS	$N/A
Saldo Neto a favor del Contratista	$990.739
Saldo a favor del SENA	$12.260.397
Diferencia entre Valor del Contrato y Valor Ejecutado	$12.260.397

ARTÍCULO TERCERO: Informar sobre el contenido de la presente Resolución a la unidad de presupuesto del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto del SENA, con el fin de que proceda a reversar en favor de la Entidad el saldo DOCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($12.260.397) del Registro Presupuestal No. 19821 de 2021.

ARTICULO CUATRO: Ordenar el pago del saldo a favor del contratista por valor de NOVECIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS $990.739, una vez se adelanten los tramites presupuestal pertinentes.

Firmado por las partes en el SECOP II

Revisó: Jhon Peñalosa Angulo, profesional universitario

Elaboró: Eduardo Charris Villanueva. Profesional universitario